



Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión

Resolución de Consejo Universitario

N° 0476-2024-CU-UNJFSC

Huacho, 29 de abril de 2024

VISTO:

El Expediente N°2023-062658, de fecha 05 de setiembre de 2023, promovido por doña **QUISPE LOAYZA MARÍA TERESA**, que corre mediante SISTRAD 2.0; **Resolución Facultativa N° 0294-2024-FE**; Decreto N°1307-2024-VRAC-UNJFSC, del Vicerrector Académico; Decreto N° 04695-2024-R-UNJFSC, del Rector; y el acuerdo del **Consejo Universitario en su Sesión Ordinaria Presencial de fecha 26 de abril de 2024**;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Consejo Directivo N°012-2020-SUNEDU/CD, de fecha 27 de enero de 2020, del Consejo Directivo de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, se resuelve: "OTORGAR LA LICENCIA INSTITUCIONAL a la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión, para ofrecer el servicio educativo superior universitario, (...) con una vigencia de seis (6) años computados a partir de la notificación de la presente resolución";

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Estado Peruano, establece: "La educación universitaria tiene como fines la formación profesional, la difusión cultural, la creación intelectual y artística y la investigación científica y tecnológica. El Estado garantiza la libertad de cátedra y rechaza la intolerancia. Las universidades son promovidas por entidades privadas o públicas. La ley fija las condiciones para autorizar su funcionamiento. La universidad es la comunidad de profesores, alumnos y graduados. Participan en ella los representantes de los promotores, de acuerdo a ley. Cada universidad es autónoma en su régimen en normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes";

Que, el artículo 58° de la Ley Universitaria – Ley N° 30220-, establece: "El Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa de la universidad";

Que, con Resolución de Consejo Universitario N°0640-2022-CU-UNJFSC, de fecha 20 de julio de 2022, se dispone: "(...) **Artículo 2°.** - **DECLARAR**, en base al interés superior del estudiante, durante los semestres académicos 2022 Amnistía General por excepción y única vez, para todos los estudiantes que no han concluido sus estudios de la Escuela Profesional de Educación a Distancia, Ex Programa de Formación Docente Semiescolarizado y Autofinanciado (PROFDOSA)-Modalidad Formación Docente";

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N°0775-2023-CU-UNJFSC, de fecha 14 de julio de 2023, se resuelve: "Artículo 1°. - **APROBAR**, la ampliación de la amnistía general para estudiantes de EAPESE-EX PROFDOSA, otorgada con Resolución de Consejo Universitario N° 0640-2022-CU-UNJFSC, de fecha 20 de julio de 2022, para los Semestres Académicos 2023-II y 2024-I, teniendo en consideración que se encuentra en proceso de aprobación del reglamento para el proceso de matrícula";





Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión

Resolución de Consejo Universitario

N° 0476-2024-CU-UNJFSC

Huacho, 29 de abril de 2024

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N°0830-2023-CU-UNJFSC, de fecha 11 de agosto de 2023, se resuelve: **“Artículo 1°. - APROBAR, el REGLAMENTO PARA PROCESO DE REUBICACIÓN Y MATRÍCULA DE LOS ALUMNOS DE ESCUELA PROFESIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA EX PROGRAMA DE FORMACIÓN DOCENTE SEMIESCOLARIZADO AUTOFINANCIADO (PROFDOSA) A EDUCACIÓN REGULAR (Versión 1.0), que consta de V Capítulos, 9 Artículos y 3 Disposiciones Complementarias y finales, que adjunto por separado forma parte integrante de la presente resolución”;** y modificado en sus artículos 6°, literales a) y c); y Artículo 8° literales d), e), f) y g), con Resolución de Consejo Universitario N°0913-2023-CU-UNJFSC, de fecha 07 de setiembre de 2023;

Que, el **REGLAMENTO PARA PROCESO DE REUBICACIÓN Y MATRÍCULA DE LOS ALUMNOS DE ESCUELA PROFESIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA EX PROGRAMA DE FORMACIÓN DOCENTE SEMIESCOLARIZADO AUTOFINANCIADO (PROFDOSA) A EDUCACIÓN REGULAR (Versión 1.0)**, tiene como objetivo lo siguiente: **“Artículo 4°** Reubicación y Continuación y culminación de estudios de los alumnos de la Escuela Profesional de Educación a Distancia, del Ex Programa de Formación Docente Semiescolarizado Autofinanciado (PROFDOSA) de la UNJFSC, en programas afines, debidamente licenciados o autorizados, con el objeto que obtengan sus grados académicos y títulos profesionales correspondientes. **Artículo 5 °** Se entiende por matrícula de los alumnos de la Escuela Profesional de Educación a Distancia, del Ex Programa de Formación Docente Semiescolarizado Autofinanciado (PROFDOSA), al proceso que realizarán dichos alumnos para su reubicación en la educación regular para la continuación y culminación de sus estudios en la UNJFSC, de acuerdo a lo normado en el presente Reglamento”. (La negrita y subrayado es agregado);

Que, así también, el citado cuerpo normativo, en el considerando que antecede, en su artículo 8°, respecto al procedimiento para la matrícula de los alumnos de PROFDOSA A EDUCACIÓN REGULAR, finaliza con el literal g: **“El decanato remitirá el expediente completo con la Resolución Facultativa y todos los actuados al Vicerrectorado Académico para conocimiento y se traslade a Rectorado para ser visto en Sesión de Consejo Universitario”**. (La negrita y subrayado es agregado);

Que, mediante el expediente de visto, que corre inserto mediante SISTRAD, promovido doña **QUISPE LOAYZA MARÍA TERESA**, solicita a las autoridades pertinentes lo siguiente: **“(…) siendo estudiante del programa PROFDOSA de la Especialidad de Matemática, Física e Informática, solicito acogerme a la resolución N° 0775-2023-Amnistía Universitaria, en el ciclo regular”;**

Que, el Responsable del Área de Registros de la EAPESE de la Oficina de Registros y Asuntos Académicos, con Informe N° 015-2024-A-URA/ORAA, de fecha 07 de febrero de 2024, a la letra informa concluye : **“(…) la recurrente tiene 108.0 créditos aprobados de los 223.0 créditos que exige el Plan de Estudios N° 11. a la recurrente le falta cursar y**





Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión

Resolución de Consejo Universitario

N° 0476-2024-CU-UNJFSC

Huacho, 29 de abril de 2024

aprobar la siguiente asignatura : GEOPOLITICA Y DEFENSA NACIONAL, ciclo III, créditos, 2.0, que para culminar sus estudios además de las asignatura que se detalla líneas arriba, le faltan cursar los Ciclos VI, VII, VIII, IX y X Ciclo.”;

Que, la Ley N°30220-Ley Universitaria, en su numeral 5.14 del artículo 5°, establece que uno de los principios por los que se rige la universidad, es: “El interés superior del estudiante”; esto en congruencia con el artículo 3, numeral 15, del Estatuto Vigente de nuestra Casa Superior de Estudios; el cual debe ser entendido como el principio que establece que en todas las medidas que adopten las universidades y autoridades competentes, se debe tener una consideración especial a los intereses del estudiante, a efectos de garantizar el ejercicio pleno de los derechos que le corresponden en cada situación precisa;

Que, corre adjunto al presente expediente, de folio 13 al 18, el Proyecto de Resolución N° 0016-2024-EPES-FE, de fecha 16 de febrero de 2024, suscrito por el Director de la Escuela Profesional de Educación Secundaria, resolviendo: “(...) APROBAR LA AMNISTÍA ACADÉMICA, por excepción y única vez, en merito a los considerados expuesto de la presente resolución, a favor de QUISPE LOAYZA MARIA TERESA, alumna de la Escuela Profesional de Educación Secundaria en la Especialidad de MATEMATICA, FISICA E INFORMATICA. Artículo 2°.- AUTORIZAR la matrícula de QUISPE LOAYZA MARIA TERESA; para el Semestre Académico 2024- I, en las asignaturas y ciclo que corresponda del Plan de Estudios N° 03 vigente, de la Escuela Profesional de Educación Secundaria en la Especialidad de MATEMATICA, FISICA E INFORMATICA. Artículo 3º Aplicar y convalidar según los artículos 7° y 8°, del Reglamento para proceso de reubicación y matrícula de los alumnos de Escuela Profesional de Educación a Distancia Ex Programa de Formación Docente Semiescolarizada Autofinanciado (PROFDOSA) a Educación Regular vigente y sus modificatorias de convalidación de asignaturas según detalla: (...)”;



Que, al respecto, de folios 19 al 22, corre inserto, la Resolución Facultativa N° 0294-2024-FE, de fecha 13 de marzo de 2024, emitido por la Facultad de Educación, que resuelve en su artículo primero: “AUTORIZAR la REUBICACIÓN del (a) estudiante QUISPE LOAYZA MARIA TERESA de Educación Semiescolarizada Especialidad en Matemática, Física e Informática de la Escuela Profesional de Educación a Distancia, del Ex Programa de Formación Docente Semiescolarizado Autofinanciado (PROFDOSA), a la Escuela Profesional de Educación Secundaria Especialidad Matemática, Física e Informática, por única.”;

Que, en su turno, el Vicerrector Académico, con Decreto N°1307-2024-VRAC-UNJFSC, de fecha 11 de abril, se traslada para que sea visto en Consejo Universitario;

Que, con Decreto N° 04695-2024-R-UNJFSC, el Señor Rector de esta Casa Superior de Estudios, remite los actuados para ser visto en Consejo Universitario;





Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión

Resolución de Consejo Universitario

N° 0476-2024-CU-UNJFSC

Huacho, 29 de abril de 2024

Que, en Sesión Ordinaria Presencial de Consejo Universitario de fecha 26 de abril de 2024; acordó entre otros acuerdos, los siguientes: **"APROBAR LA AMNISTÍA ACADÉMICA, por excepción y única vez, a favor de QUISPE LOAYZA MARIA TERESA, alumna de la Escuela Profesional de Educación Secundaria en la Especialidad de MATEMATICA, FISICA E INFORMATICA; Ratificar, en todos sus extremos la Resolución Facultativa N° 0294-2024-FE, de fecha 13 de marzo de 2024, emitida por el Decano de la Facultad de Educación, que en sus artículos 1°, 2° y 3°, resuelven lo siguiente: Artículo 1°.- AUTORIZAR la REUBICACIÓN del (a) estudiante QUISPE LOAYZA MARIA TERESA de Educación Semiescolarizada Especialidad en Matemática, Física e Informática de la Escuela Profesional de Educación a Distancia, del Ex Programa de Formación Docente Semiescolarizado Autofinanciado (PROFDOSA), a la Escuela Profesional de Educación Secundaria Especialidad Matemática, Física e Informática, por única vez. Artículo 2°.- APROBAR la convalidación de cursos conforme al Cuadro de Equivalencias de la Facultad de Educación, ubicándolo en el Plan N° 03 de la especialidad de Matemática, Informática, de la Facultad de Educación, tal como se detalla en el cuadro:**

ASIGNATURAS APROBADAS PLAN N° 3					ASIGNATURAS CONVALIDADAS PLAN N° 11					
Asignatura aprobada	Ciclo	Fecha	Nota	Crédito	Código	Asignatura convalidada	Ciclo	Fecha	Nota	Crédito
COMUNICACIÓN ORAL Y ESCRITA	I	30/05/2008	14	3.00	153	COMUNICACION	II	30/05/2008	14	3.00
LOGICA MATEMATICA	I	27/08/2007	15	2.00	104	LÓGICA	I	27/08/2007	15	2.00
CIENCIAS NATURALES	I	18/10/2007	15	3.00	102	CIENCIAS NATURALES	I	18/10/2007	15	3.00
DEMOCRACIA Y FILOSOFIA	I	27/08/2007	15	2.00	101	INTRODUCCION A LA FILOSOFIA	I	27/08/2007	15	3.00
ESTRATEGIAS DE ESTUDIO UNIVERSITARIO	I	27/08/2007	16	2.00	106	METODO DEL APRENDISAJE	I	27/08/2007	16	3.00
TEORIA, CORRIENTES Y MODELOS EDUCACIONALES	I	27/08/2007	15	3.00	107	TEORIA Y DOCTRINA DE LA EDUCACION	I	27/08/2007	15	4.00
FUNDAMENTOS DE MATEMATICA	I	30/05/2008	13	3.00	158	FUNDAMENTO DE MATEMATICA	II	30/05/2008	13	3.00

ASIGNATURAS APROBADAS PLAN N° 3					ASIGNATURAS CONVALIDADAS PLAN N° 11					
Asignatura aprobada	Ciclo	Fecha	Nota	Crédito	Código	Asignatura convalidada	Ciclo	Fecha	Nota	Crédito
TECNICA DE ELOCUCION Y REDACCION	II	27/08/2007	14	2.00	103	LENGUA	I	27/08/2007	14	3.00
MATEMATICA BASICA	II	30/05/2008	16	3.00	154	MATEMATICA BASICA	II	30/05/2008	16	3.00
REALIDAD NACIONAL E INTERNACIONAL	II	15/12/2008	14	3.00	201	REALIDAD NACIONAL	III	15/12/2008	14	2.00
NEUROPSICOLOGIA DE LA EDUCACION	II	27/08/2007	14	3.00	105	PSICOLOGIA GENERAL	I	27/08/2007	14	3.00
ANALISIS DIFERENCIAL	II	15/12/2008	17	3.00	207	ANALISIS MATEMATICO	III	15/12/2008	17	3.00

ASIGNATURAS APROBADAS PLAN N° 3					ASIGNATURAS CONVALIDADAS PLAN N° 11					
Asignatura aprobada	Ciclo	Fecha	Nota	Crédito	Código	Asignatura convalidada	Ciclo	Fecha	Nota	Crédito
ECOTECNOLOGIA	III	30/05/2008	14	3.00	152	ECOLOGIA	II	30/05/2008	14	3.00
PSICOLOGIA DEL DESARROLLO HUMANO	III	15/05/2009	16	3.00	251	PSICOLOGIA DEL DESARROLLO HUMANO	IV	15/05/2009	16	3.00
TECNOLOGIA EDUCATIVA Y CURRICULAR	III	30/05/2008	16	3.00	157	DISEÑO CURRICULAR	II	30/05/2008	16	3.00

ASIGNATURAS APROBADAS PLAN N° 3					ASIGNATURAS CONVALIDADAS PLAN N° 11					
Asignatura aprobada	Ciclo	Fecha	Nota	Crédito	Código	Asignatura convalidada	Ciclo	Fecha	Nota	Crédito
TECNOLOGIA DE LAS ESTRATEGIAS DIDACTICAS	IV	15/12/2008	18	3.00	205	ESTRATEGIAS DIDACTICAS	III	15/12/2008	18	3.00
LEGISLACION EDUCACIONAL	IV	15/05/2009	17	3.00	254	LEGISLACION EDUCACIONAL	IV	15/05/2009	17	3.00
GNOSIOLOGIA Y EPISTEMOLOGIA	IV	30/05/2008	18	3.00	156	TEORIA DEL CONOCIMIENTO Y EPISTEMOLOGIA	II	30/05/2008	18	3.00
ESTRUCTURAS ALGEBRAICAS DE GRUPOS Y ANILLOS	IV	15/12/2008	18	3.00	208	ALGEBRA I	III	15/12/2008	18	3.00





Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión

Resolución de Consejo Universitario

N° 0476-2024-CU-UNJFSC

Huacho, 29 de abril de 2024

ASIGNATURAS APROBADAS PLAN N° 3					ASIGNATURAS CONVALIDADAS PLAN N° 11					
Asignatura aprobada	Ciclo	Fecha	Nota	Crédito	Código	Asignatura convalidada	Ciclo	Fecha	Nota	Crédito
TECNOLOGIA DE LA EVALUACION	V	15/12/2008	14	3.00	155	SOCIOLOGIA DE LA EDUCACION	II	17/05/2008	16	3.00
					203	ANTROPOLOGIA EDUCATIVA	III	15/12/2008	14	3.00
PROYECTOS INNOVADORES Y PRODUCTIVOS	V	15/05/2009	16	3.00	253	TALLER DE MATERIAL DIDACTICO	IV	15/05/2009	16	2.00
PSICOPEDAGOGIA, TUTORIA Y ORIENTACION	V	23/12/2009	15	3.00	304	GESTION DE LA EDUCACION	V	23/12/2009	15	3.00
SEMINARIO DE INVESTIGACION EDUCACIONAL	V	23/12/2009	16	3.00	302	METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION	V	23/12/2009	16	3.00
ESTRUCTURA ALGEBRAICA DELCUERPO	V	23/12/2009	15	3.00	308	ALGEBRA II	V	23/12/2009	15	3.00

ASIGNATURAS APROBADAS PLAN N° 3					ASIGNATURAS CONVALIDADAS PLAN N° 11					
Asignatura aprobada	Ciclo	Fecha	Nota	Crédito	Código	Asignatura convalidada	Ciclo	Fecha	Nota	Crédito
TECNOLOGIA DE LA EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE	VI	23/12/2009	15	3.00	303	EVALUACION EDUCACIONAL	V	23/12/2009	15	3.00

ASIGNATURAS APROBADAS PLAN N° 3					ASIGNATURAS CONVALIDADAS PLAN N° 11					
Asignatura aprobada	Ciclo	Fecha	Nota	Crédito	Código	Asignatura convalidada	Ciclo	Fecha	Nota	Crédito
ESTADISTICA DESCRIPTIVA Y COMPUTARIZADA	VII	14/12/2008	16	2.00	204	ESTADISTICA GENERAL	III	14/12/2008	16	3.00
FISICA I	VII	15/12/2008	14	4.00	206	FISICA I	III	15/12/2008	14	3.00

ASIGNATURAS APROBADAS PLAN N° 3					ASIGNATURAS CONVALIDADAS PLAN N° 11					
Asignatura aprobada	Ciclo	Fecha	Nota	Crédito	Código	Asignatura convalidada	Ciclo	Fecha	Nota	Crédito
ESTADISTICA INFERENCIAL Y PARAMETRICA	VIII	15/05/2009	17	2.00	252	ESTADISTICA APLICATIVA A LA EDUCACION	IV	15/05/2009	17	3.00
FISICA II	VIII	15/05/2009	16	3.00	255	FISICA II	IV	15/05/2009	16	3.00

ASIGNATURAS APROBADAS PLAN N° 3					ASIGNATURAS CONVALIDADAS PLAN N° 11					
Asignatura aprobada	Ciclo	Fecha	Nota	Crédito	Código	Asignatura convalidada	Ciclo	Fecha	Nota	Crédito
FISICA III	4.00	IX			307	FISICA III	V	23/12/2009	16	3.00



Artículo 3°.- AUTORIZAR la Matrícula para el Semestre Académico 2024-I por Única Vez, indicando el Plan de estudios y el total de créditos a matricularse;

Estando a los considerandos expuestos, y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General; Ley Universitaria N° 30220; Estatuto vigente de la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión y el acuerdo del Consejo Universitario en Sesión Ordinaria Presencial de fecha 26 de abril de 2024.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR, LA AMNISTÍA ACADÉMICA, por excepción y única vez, a favor de QUISPE LOAYZA MARIA TERESA, alumna de la Escuela Profesional de Educación Secundaria en la Especialidad de MATEMÁTICA, FÍSICA E INFORMÁTICA.

Artículo 2°.- RATIFICAR, en todos sus extremos la Resolución Facultativa N° 0294-2024-FE, de fecha 13 de marzo de 2024, emitida por el Decano de la





Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión

Resolución de Consejo Universitario

N° 0476-2024-CU-UNJFSC

Huacho, 29 de abril de 2024

Facultad de Educación, que en sus artículos 1°, 2° y 3°, resuelven lo siguiente

Artículo 1°.- AUTORIZAR la **REUBICACIÓN** del (a) estudiante **QUISPE LOAYZA MARIA TERESA** de Educación Semiescolarizada Especialidad en Matemática, Física e Informática de la Escuela Profesional de Educación a Distancia, del Ex Programa de Formación Docente Semiescolarizado Autofinanciado (**PROFDOSA**), a la Escuela Profesional de Educación Secundaria Especialidad Matemática, Física e Informática, por única vez.

Artículo 2°.- APROBAR, la convalidación de cursos conforme al Cuadro de Equivalencias de la Facultad de Educación, ubicándolo en el Plan N° 03 de la especialidad de Matemática, Informática, de la Facultad de Educación, tal como se detalla en el cuadro:

ASIGNATURAS APROBADAS PLAN N° 3						ASIGNATURAS CONVALIDADAS PLAN N° 11					
Asignatura aprobada	Ciclo	Fecha	Nota	Crédito	Código	Asignatura convalidada	Ciclo	Fecha	Nota	Crédito	
COMUNICACIÓN ORAL Y ESCRITA	I	30.05.2008	14	3.00	153	COMUNICACIÓN	II	30.05.2008	14	3.00	
LÓGICA MATEMÁTICA	I	27.08.2007	15	2.00	104	LÓGICA	I	27.08.2007	15	2.00	
CIENCIAS NATURALES	I	18.10.2007	15	3.00	102	CIENCIAS NATURALES	I	18.10.2007	15	3.00	
DEMOCRACIA Y FILOSOFÍA	I	27.08.2007	15	2.00	101	INTRODUCCIÓN A LA FILOSOFÍA	I	27.08.2007	15	3.00	
ESTRATEGIAS DE ESTUDIO UNIVERSITARIO	I	27.08.2007	16	2.00	106	METODO DEL APRENDISAJE	I	27.08.2007	16	3.00	
TEORÍA, CORRIENTES Y MODELOS EDUCACIONALES	I	27.08.2007	15	3.00	107	TEORÍA Y DOCTRINA DE LA EDUCACIÓN	I	27.08.2007	15	4.00	
FUNDAMENTOS DE MATEMÁTICA	I	30.05.2008	13	3.00	158	FUNDAMENTO DE MATEMÁTICA	II	30.05.2008	13	3.00	

ASIGNATURAS APROBADAS PLAN N° 3						ASIGNATURAS CONVALIDADAS PLAN N° 11					
Asignatura aprobada	Ciclo	Fecha	Nota	Crédito	Código	Asignatura convalidada	Ciclo	Fecha	Nota	Crédito	
TÉCNICA DE ELOCUCIÓN Y REDACCIÓN	II	27.08.2007	14	2.00	103	LENGUA	I	27.08.2007	14	3.00	
MATEMÁTICA BÁSICA	II	30.05.2008	16	3.00	154	MATEMÁTICA BÁSICA	II	30.05.2008	16	3.00	
REALIDAD NACIONAL E INTERNACIONAL	II	15.12.2008	14	3.00	201	REALIDAD NACIONAL	III	15.12.2008	14	2.00	
NEUROPSICOLOGÍA DE LA EDUCACIÓN	II	27.08.2007	14	3.00	105	PSICOLOGÍA GENERAL	I	27.08.2007	14	3.00	
ANÁLISIS DIFERENCIAL	II	15.12.2008	17	3.00	207	ANÁLISIS MATEMÁTICO	III	15.12.2008	17	3.00	

ASIGNATURAS APROBADAS PLAN N° 3						ASIGNATURAS CONVALIDADAS PLAN N° 11					
Asignatura aprobada	Ciclo	Fecha	Nota	Crédito	Código	Asignatura convalidada	Ciclo	Fecha	Nota	Crédito	
ECOTECNOLOGÍA	III	30.05.2008	14	3.00	152	ECOLOGÍA	II	30.05.2008	14	3.00	
PSICOLOGÍA DEL DESARROLLO HUMANO	III	15.05.2009	16	3.00	251	PSICOLOGÍA DEL DESARROLLO HUMANO	IV	15.05.2009	16	3.00	
TECNOLOGÍA EDUCATIVA Y CURRICULAR	III	30.05.2008	16	3.00	157	DISEÑO CURRICULAR	II	30.05.2008	16	3.00	

ASIGNATURAS APROBADAS PLAN N° 3						ASIGNATURAS CONVALIDADAS PLAN N° 11					
Asignatura aprobada	Ciclo	Fecha	Nota	Crédito	Código	Asignatura convalidada	Ciclo	Fecha	Nota	Crédito	
TECNOLOGÍA DE LAS ESTRATEGIAS DIDACTICAS	IV	15.12.2008	18	3.00	205	ESTRATEGIAS DIDACTICAS	III	15.12.2008	18	3.00	
LEGISLACION EDUCACIONAL	IV	15.05.2009	17	3.00	254	LEGISLACION EDUCACIONAL	IV	15.05.2009	17	3.00	
PSICOLOGIA Y PEDAGOGIA	IV	30.05.2008	18	3.00	156	TEORIA DEL CONOCIMIENTO Y EPISTEMOLOGIA	II	30.05.2008	18	3.00	
ECUACIONES ALGEBRAICAS Y SISTEMAS DE ECUACIONES Y ANILLOS	IV	15.12.2008	18	3.00	208	ALGEBRA I	III	15.12.2008	18	3.00	





Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión

Resolución de Consejo Universitario

N° 0476-2024-CU-UNJFSC

Huacho, 29 de abril de 2024

ASIGNATURAS APROBADAS PLAN N° 3					ASIGNATURAS CONVALIDADAS PLAN N° 11					
Asignatura aprobada	Ciclo	Fecha	Nota	Crédito	Código	Asignatura convalidada	Ciclo	Fecha	Nota	Crédito
TECNOLOGIA DE LA EVALUACION	V	15-12-2008	14	3.00	155	SOCIOLOGIA DE LA EDUCACION	II	17.05-2008	16	3.00
					203	ANTROPOLOGIA EDUCATIVA	III	15-12-2008	14	3.00
PROYECTOS INNOVADORES Y PRODUCTIVOS	V	15.05-2009	16	3.00	253	TALLER DE MATERIAL DIDACTICO	IV	15.05-2009	16	2.00
PSICOPEDAGOGIA, TUTORIA Y ORIENTACION	V	23-12-2009	15	3.00	304	GESTION DE LA EDUCACION	V	23-12-2009	15	3.00
SEMINARIO DE INVESTIGACION EDUCACIONAL	V	23-12-2009	16	3.00	302	METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION	V	23-12-2009	16	3.00
ESTRUCTURA ALGEBRAICA DEL CUERPO	V	23-12-2009	15	3.00	308	ALGEBRA II	V	23-12-2009	15	3.00

ASIGNATURAS APROBADAS PLAN N° 3					ASIGNATURAS CONVALIDADAS PLAN N° 11					
Asignatura aprobada	Ciclo	Fecha	Nota	Crédito	Código	Asignatura convalidada	Ciclo	Fecha	Nota	Crédito
TECNOLOGÍA DE LA EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE	VI	23/12/2009	15	3.00	303	EVALUACIÓN EDUCACIONAL	V	23/12/2009	15	3.00

ASIGNATURAS APROBADAS PLAN N° 3					ASIGNATURAS CONVALIDADAS PLAN N° 11					
Asignatura aprobada	Ciclo	Fecha	Nota	Crédito	Código	Asignatura convalidada	Ciclo	Fecha	Nota	Crédito
ESTADISTICA DESCRIPTIVA Y COMPUTARIZADA	VII	14/12/2008	16	2.00	204	ESTADISTICA GENERAL	III	14/12/2008	16	3.00
FISICA I	VII	15/12/2008	14	4.00	206	FISICA I	III	15/12/2008	14	3.00

ASIGNATURAS APROBADAS PLAN N° 3					ASIGNATURAS CONVALIDADAS PLAN N° 11					
Asignatura aprobada	Ciclo	Fecha	Nota	Crédito	Código	Asignatura convalidada	Ciclo	Fecha	Nota	Crédito
ESTADISTICA INFERENCIAL Y PARAMETRICA	VIII	15.05.2009	17	2.00	252	ESTADISTICA APLICATIVA A LA EDUCACION	IV	15.05.2009	17	3.00
FISICA II	VIII	15.05.2009	16	3.00	255	FISICA II	IV	15.05.2009	16	3.00

ASIGNATURAS APROBADAS PLAN N° 3					ASIGNATURAS CONVALIDADAS PLAN N° 11					
Asignatura aprobada	Ciclo	Fecha	Nota	Crédito	Código	Asignatura convalidada	Ciclo	Fecha	Nota	Crédito
FISICA III	4.00	IX			307	FISICA III	V	23.12.2009	16	3.00

Artículo 3°.- AUTORIZAR la Matrícula para el Semestre Académico 2024-I por Única Vez, indicando el Plan de estudios y el total de créditos a matricularse.

Artículo 3°.- AUTORIZAR, la adscripción de la estudiante **QUISPE LOAYZA MARIA TERESA** de la Escuela de Educación Secundaria Especialidad Matemática, Física e Informática de la Facultad de Educación.

Artículo 4°.- AUTORIZAR, a la Oficina de Registros y Asuntos Académicos, y demás áreas que resulten competente para que emitan todos y cada uno de los actos administrativos y de administración que resulten necesarios de acuerdo a la normatividad vigente.

Artículo 5°.- DISPONER, que la Oficina de Servicios Informáticos efectúe la publicación del presente acto administrativo, en el Portal Institucional Web, de la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión que corresponda (www.unifsc.edu.pe).





Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión
Resolución de Consejo Universitario

N° 0476-2024-CU-UNJFSC

Huacho, 29 de abril de 2024

Artículo 6° .- TRANSCRIBIR, la presente resolución a las dependencias e instancias respectivas de la Universidad para su conocimiento y fines pertinentes.



Dr. VÍCTOR JOSELITO LINARES CABRERA
SECRETARIO GENERAL



Regístrese, comuníquese y archívese.

Dr. CESÁR ARMANDO DÍAZ VALLADARES
RECTOR

CADV/VJLC/rctd. –

Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión.
Señor(a)(ita)

.....
.....
.....

Cumplo con remitirle para su conocimiento y fines
consiguientes copia de la **RESOLUCION DE CONSEJO
UNIVERSITARIO N° 0476-2024-CU-UNJFSC** que es la
transcripción oficial del original de la Resolución
respectiva.

Huacho, 06 de Mayo del 2024

Atentamente,

Dr. LINARES CABRERA VICTOR JOSELITO
SECRETARIO GENERAL

DISTRIBUCIÓN: 19

- RECTORADO
- VICERRECTORADO ACADEMICO
- VICERRECTORADO DE INVESTIGACION
- ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL
- OFICINA DE ASESORIA JURIDICA
- OFICINA DE SERVICIOS INFORMATICOS
- DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
- DIRECCION DE LICENCIAMIENTO - DIRECCION
- DIRECCION DE EVALUACION, ACREDITACION Y CERTIFICACION-UNJFSC
- UNIDAD TRAMITE DOCUMENTARIO
- UNIDAD DE ESTADISTICA - OFICINA DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO
- OFICINA DE IMAGEN INSTITUCIONAL
- UNIDAD DE CONTROL INTERNO - JEFE DE UNIDAD - SECRETARIA GENERAL
- OFICINA DE REGISTROS Y ASUNTOS ACADEMICOS
- FACULTAD DE EDUCACION
- E.P EDUCACION SECUNDARIA-FACULTAD EDUCACION
- QUISPE LOAYZA, MARIA TERESA
- ARCHIVO
- / STD2445